



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1053)

06 JUN. 2014

“Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 municipio de Granada del departamento del Meta”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013 se establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 municipio de Granada del departamento del Meta"

de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0332 del 11 de Junio de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para 18 proyectos, entre los que se encuentra "Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1" del municipio de Granada en el departamento del Meta, con fecha de cierre el 21 de Junio de 2013.

Que adicionalmente, según Resolución No. 0191 del 6 de Febrero de 2014 el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 del municipio de Granada en el departamento del Meta, con fecha de cierre el 17 de febrero de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 del municipio de Granada - Meta mediante Acta Cavis UT 3477-2013 y Acta Cavis UT 1010-2014 respectivamente según las convocatorias antes mencionadas, cuyas capturas realizó la Caja de Compensación Familiar Cofrem, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correos electrónicos del día 25 de Julio de 2013 y del 18 de marzo de 2014 respectivamente.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correos electrónicos del 25 de Julio de 2013 y del 18 de marzo de 2014 respectivamente, emitidos por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 municipio de Granada del departamento del Meta"

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 7 de abril de 2014 radicada con el No. 2014EE0027523.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012 modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 01291 del 29 de mayo de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares seleccionados por sorteo, para el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 del municipio de Granada en el departamento del Meta.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como las promesas de compraventa suscritas entre cada oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 del municipio de Granada – Meta, corresponde a 69,96 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil setecientos sesenta y tres millones ciento setenta y cinco mil ciento cuarenta pesos m/cte. (\$2.763.175.140).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares seleccionados por sorteo, que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01291 del 29 de mayo de 2014 expedida por el DPS y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 municipio de Granada del departamento del Meta"

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar sesenta y siete (67) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01291 del 29 de mayo de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 del municipio de Granada en el departamento del Meta, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : META

MUNICIPIO: GRANADA

PROYECTO: URBANIZACION CIUADAELA LA SABANA FASE 1

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	52746311	MARIA ESPERANZA	ORTIZ GARCIA	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
2	86006894	LUIS ARTURO	BEDOYA ARIAS	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
3	1120355541	MARIA TERESA	ORTIZ GARCIA	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
4	13790354	SEGUNDO MELQUIADES	TELLEZ SAAVEDRA	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
5	86012191	JOSE FANDER	RAMIREZ NOREÑA	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
6	40270912	MARIA NELLY	LUGO ANGULO	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
7	52810046	MARIA GLADYS	LOPEZ LOPEZ	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
8	41211802	MARIA ELSY	ROMERO CARVAJAL	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
9	30004898	ALBA INES	GONZALEZ	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
10	7793308	CARLOS JULIO	CIFUENTES ESPITIA	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
11	1123860113	JAIR	TAPIERO SANCHEZ	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
12	52728293	NAYIBE	MELO REY	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
13	40275458	MARIELA	CARDENAS MENDOZA	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
14	40446702	MARIA YOLANDA	MARTINEZ CARDONA	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
15	40271573	YOLANDA	ROJAS AGUDELO	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
16	40362012	BLANCA LUDIBIA	SANDOVAL GALLEGO	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
17	40361311	JACKELINE	JIMENEZ JIMENEZ	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
18	7488662	JESUS AMBROSIO	COCA TORRES	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1
19	40362685	LUCENA	CUARTAS JIMENEZ	URBANIZACIÓN CIUADAELA LA SABANA FASE 1

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 municipio de Granada del departamento del Meta"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
20	1024471821	LINA MAYERLI	VELASQUEZ MAYORGA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
21	39640616	GILMA ESPERANZA	ESCARRAGA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
22	40361719	BEATRIZ ORTENCIA	BELTRAN LEMUS	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
23	31007693	MARISELA	SAMBRANO ZAPATA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
24	40219808	SHAMID XILENA	PEÑA RIVEROS	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
25	1120356002	DERLYS	URREGO PIÑEROS	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
26	40275756	MARIA RUBIELA	DIAZ ACERO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
27	86003035	JOSE SANTOS	LONDOÑO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
28	21203006	GILMA	GUERRERO GASCA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
29	40449127	DALIA MARYLIN	FORERO GORZON	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
30	40414592	GABINA	MONTAÑA CALDERON	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
31	30055374	ESNEDA	MONTEALEGRE VALENCIA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
32	40449352	BETTY	PAEZ OCAMPO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
33	2323262	ANANIAS	SIERRA LOPEZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
34	52760350	SANDRA MILENA	RAMIREZ GARCIA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
35	3452213	MARIO	SALAZAR RESTREPO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
36	7491144	MARIO	RIOS CARDONA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
37	17293390	GUSTAVO	LONDOÑO RUBIO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
38	40331530	MARGOTH	MARTINEZ SANCHEZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
39	1124242347	AYDE YOHANA	VILLAREAL PARDO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
40	30081884	MARY RUTH	COGOLLO HERRERA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
41	17615076	RAFAEL ANGEL	REYES ROJAS	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
42	190598	JOSE GABINO	ORTIZ GUARIN	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
43	40305526	DORA LILIANA	GUTIERREZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
44	40361855	LUZ MERY	RUBIO MAYORGA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
45	39572879	BLANCA NIBIA	HERNANDEZ MORALES	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 municipio de Granada del departamento del Meta"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
46	1120355192	LUZ OMARY	DUARTE RUBIO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
47	40316272	ZENAIDA	ALFONSO GUZMAN	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
48	86072662	JORGE LAUREANO	CAÑAS LLANOS	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
49	40414877	ALBA NURI	RAMIREZ BELTRAN	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
50	52008215	MARIA BEATRIZ	BERNAL CASTAÑEDA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
51	31007241	NUBIA	MARENTES PERDOMO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
52	17496361	VICTOR MANUEL	HERNANDEZ CAMARGO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
53	40356965	LUZ AIDE	MARTINEZ MARTINEZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
54	65717907	JOSEFINA	OLIVEROS ALVAREZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
55	86013231	DUMAR ANIBAL	CORREDOR HINCAPIE	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
56	1123560635	YANEIRA ZURLEY	ROMERO MEDINA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
57	7489210	HECTOR	QUICENO GOMEZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
58	40285226	OMAIRA	HIGUITA CARDONA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
59	19451657	CARLOS ENRIQUE	COTRINO MONTERO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
60	1120356715	XIOMARA IVONNE	QUINTERO MOTATO	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
61	86008616	ANGEL ARIEL	URREGO GOMEZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
62	41619126	AMPARO	VALENCIA ARENAS	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
63	29701275	LUZ EYDER	RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
64	86005829	RUBEN DARIO	RIOS	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
65	1120499535	DIANA MAYERLY	BARRERA OSPINA	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
66	17286010	JAVIER	MONTERO OLIVARES	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
67	17285364	LUIS ALBERTO	BASABE PEREZ	URBANIZACIÓN CIUDADELA LA SABANA FASE 1
VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS S/2.763.175.140				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificado por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Ciudadela La Sabana Fase 1 municipio de Granada del departamento del Meta"

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

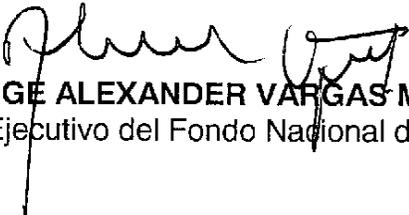
ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en las convocatorias mencionadas en la parte considerativa, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 06 JUN. 2014


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisó: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo